Proyecto de Ley N° 6099/2020-CR

CONGRESO REPÚBLICA

Firmado digitalmente por: GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20161749126 soft
Motivo: VOCERO ALTERNO
Fecha: 01/09/2020 12:42:03-0500

CESAR AUGUSTO COMBINA SALVATIERRA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
17 MAYO 2023
RECIBIDO
Hora 16:20
Firma

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
01 SEP 2020
RECIBIDO
Firma ..... Hora 12:30

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE CHAQUICOCHA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Firmado digitalmente por: GONZALEZ CRUZ Moises FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/08/2020 13:43:47-0500

Los congresistas del Grupo Parlamentario "Alianza Para el Progreso" que suscriben, por iniciativa del Congresista de la República **CÉSAR AUGUSTO COMBINA SALVATIERRA,** en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 107º de la Constitución Política del Estado, que concuerdan con lo dispuesto por los artículos 22º, 67º, 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, presentan:

FÓRMULA LEGAL

Proyecto de Ley N° 5030/2022-CR

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE CHAQUICOCHA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Firmado digitalmente por: CONTRERAS CARRASCO Fredy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/08/2020 21:11:44-0500

Firmado digitalmente por: ALVARADO DUDES GAVIDIA Walter FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/08/2020 20:02:27-0500

ARTÍCULO 1.- OBJETO

La presente ley tiene por objeto declarar de interés nacional la creación del distrito de Santa Rosa de Chaquicocha de la provincia de Huancayo en el departamento de Junín, con la finalidad de que se priorice la creación.

ARTÍCULO 2.- DECLARACIÓN DE INTERÉS NACIONAL

Declárese de interes nacional la creación del distrito de Santa Rosa de Chaquicocha, Provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Lima, agosto de 2020

Firmado digitalmente por: MERINO LOPEZ Omar FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/08/2020 10:36:39-0500

Firmado digitalmente por: COMBINA SALVATIERRA Cesar Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2020 07:55:06-0500

Firmado digitalmente por: ACATE CORONEL EDUARDO GEOVANNI FIR 18151793 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/08/2020 14:04:59-0500

CESAR AUGUSTO COMBINA SALVATIERRA
Congresista de la República

Firmado digitalmente por: SANTILLANA PAREDES ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/08/2020 15:06:26-0500

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Humberto FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 25/08/2020 21:56:04-0500

Firmado digitalmente por: CARCAUSTO HUANCA Irene FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 26/08/2020 16:25:40-0500

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 02 de SETIEMBRE del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 6099 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **mayo** del **2023**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, actualícese el proyecto de ley N° 6099/2020-CR **asignándole el N° 5030/2022-CR.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE CHAQUICOCHA EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES:

En la Provincia de Huancayo del Departamento de Junín, se encuentra entre los distritos de Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba el centro poblado de "Santa Rosa de Chaquicocha" que tiene una población general de 2 600 habitantes y una población electoral de 1 250 ciudadanos. El referido sector ha sufrido las consecuencias del terrorismo, pero con el pasar de los años ha ido ganando una marcada importancia y desarrollo económico propio;

Cabe mencionar que, dentro de su jurisdicción cuenta con tres (03) instituciones educativas de nivel secundaria, nueve (09) instituciones educativas de nivel primaria, ocho (08) instituciones educativas de nivel inicial, tres (03) centros médicos, una (01) base militar, entre otros que coadyuvan a su desarrollo e independencia económica respecto de los distritos de Pariahuanca y Santo Domingo de Acobamba.

Actualmente el sector que abarcaría el futuro distrito se encuentra dentro de la jurisdicción territorial del distrito de Santo Domingo de Acobamba y limita por el Noreste y Este con el distrito de Pangoa de la provincia de Satipo, por el Sur con la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, por el Suroeste y Oeste con el distrito de Pariahuanca; siendo que el área que abarcaría bordearía los 430 km2, y comprendería los anexos de San Antonio de Alegría, Potrero, Chanchamayo, Huancamayo, Villa El Salvador, La Libertad, Carrizales y Ranrapata. La Capital sería Santa Rosa de Chaquicocha, la misma que cuenta con 5 barrios definidos.

Es necesario mencionar que conforme al marco legal para la creación de un distrito se tiene la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley Nro. 27795, que establece en su artículo 5 lo siguiente:

ARTÍCULO 5.- DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES.

Son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial.

1. La Presidencia del Consejo de Ministros a través de su Dirección Nacional Técnica

de Demarcación Territorial, es el órgano rector del sistema nacional de demarcación territorial. Tiene competencias para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos.

Tramita ante el Consejo de Ministros los proyectos de ley de las propuestas que son conformes.

2. Los Gobiernos Regionales organizan, evalúan y formulan los expedientes técnicos correspondientes a las acciones de demarcación territorial en su ámbito de responsabilidad, en el marco de planes y políticas nacionales, así como de la normativa vigente.

   A través de sus áreas técnicas en demarcación territorial, realizan estudios de diagnóstico y zonificación, promueven de oficio acciones demarcatorias, registran y evalúan los petitorios de la población organizada, verifican el cumplimiento de requisitos, solicitan información complementaria, evalúan y validan los pronunciamientos de las municipalidades provinciales sobre la materia, entre otras funciones fijadas con arreglo a la presente Ley y su Reglamento.

   Los expedientes técnicos con informe favorable son elevados a la Presidencia del Consejo de Ministros

Asimismo, el Decreto Supremo 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 27795, establece en el Capítulo III los requisitos para la creación de distritos; siendo que conforme a la información recabada del futuro distrito de Santa Rosa de Chaquicocha se cumpliría con todos los requisitos. Además, resulta necesario mencionar que, conforme al marco legal, en este proceso de creación de distrito tiene un rol protagónico el Gobierno Regional de la jurisdicción (es decir Junín); que debe de priorizar la creación de este distrito en cuanto a los informes técnicos y estudios necesarios.

Aunado a lo anterior, es pertinente mencionar que en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú se establece de manera clara que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la económica regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad siendo que ello se realiza en armonía con las políticas y planes nacionales.

Debemos ver que el futuro distrito de Santa Rosa de Chaquicocha ostenta los requisitos mínimos para constituirse como distrito, debiendo reconocer que la búsqueda de dicho logro coadyuvaría al bienestar de todas las personas que viven actualmente en esta zona, sobre todo considerando que este territorio pertenece a la zona VRAEM y por lo tanto es de prioridad nacional su desarrollo económico y social, así como su pacificación; debemos recordar que la creación de un distrito aparte de la denominación trae consigo múltiples beneficios para la población como es la creación de una administración enfocada en las

necesidades de los habitantes de la referida jurisdicción enfocada en la mejora de la calidad de vida; así como una administración directa de los recursos y pago de tributos proveyendo seguridad y una presencia directa de las autoridades.

2. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

Con la iniciativa legislativa que proponemos que es declarar de interés nacional y necesidad publica la creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha en la provincia de Huancayo, departamento de Junín; se tendría como efecto reconocer la independencia económica de esta zona geográfica, así como generar en el ejecutivo la obligación de priorizar su creación

3. ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO:

La promulgación de la norma cuyo proyecto se presenta no generará costo alguno al erario nacional; debido a que en este caso es la declaración de interés nacional y necesidad publica la creación de un distrito; siendo que su efecto inmediato no irroga gasto para el Estado.

4. RELACIÓN DE LA INCIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL:

La iniciativa legislativa contenida en el proyecto que se presenta, guarda relación con el punto 8, 30 y 34 del Acuerdo Nacional, en lo relativo a:

Punto 8.- Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
Punto 30.- Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional
Punto 34.- Ordenamiento y gestión territorial

28-06-22

CONGRESO
REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN POPULAR

Lima, 27 de junio de 2022

Oficio N° 171-2021-2022/GP-AP-CR

Señor:
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República
Presente -

Asunto: solicito desarchivamiento y actualización del proyecto de Ley Nº 6099-2020-CR.

De mi mayor consideración;

Por la presente le hago llegar a usted mi cordial saludo como vocero de la Bancada de Acción Popular, y a la vez aprovecho la ocasión para solicitarle que se incluya en la agenda del consejo Directivo del congreso, para que estos evalúen el desarchivamiento y actualización del proyecto de Ley Nº 6099-2020-CR, que tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad publica la creación del Distrito de Santa Rosa de Chaquicocha en la Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", quien nuestro congresista ILICH FREDY LOPEZ UREÑA ha requerido que se gestione su desarchivameinto para su actualización.

En ese sentido se adjunta el OFICIO Nº 290-2022-CR/IFLU/DC, asimismo en el presente documento se cumple con las firmas requeridas que apoyan este requerimiento hecho por nuestro parlamentario, tal como está establecido en el acuerdo Nº 019-2021-2022/CONSEJO-CR, porque la bancada de Acción Popular, apoya este pedido realizado por nuestro parlamentario Ilich López.

Esperamos que la presente sea tomada en cuenta, sin otro particular me despido de usted reiterando mi estima personal.

Atentamente,

José Alberto Arriola Tueros
Congresista de la República

ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
VOCERO PARLAMENTARIO TITULAR
BANCADA ACCIÓN POPULAR

Elvis Vergara Mendoza

EDWIN MARTINEZ TALAVERA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

SILVIA MARIA MONTEZA FACHO
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 2 de mayo de 2023.

Con acuerdo del Consejo Directivo, se actualizó el Proyecto de Ley 6099/2020-CR. —

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de mayo de 2023

Oficio 132-2022-2023-ADP-CD/CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. VILLENA DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DAVILA Jefa del Departamento de Relatoría y Agenda

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABANTO Director General Parlamentario (e)

Señor congresista
JOSÉ ALBERTO ARRIOLA TUEROS
Portavoz del Grupo Parlamentario Acción Popular

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó actualizar el Proyecto de Ley 6099/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Santa Rosa de Chaquicocha, de la provincia de Huancayo, departamento de Junín, en atención a la petición formulada con el Oficio 171-2021-2022/GP-AP-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

RU: 1137582

CONGRESO
REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD
09/05/2023 2.40 PM
LLOAYZA

Registro Único : 1137582

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 132-2022-2023-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
08-05-2023 15.36.23	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A JOSE ALBERTO ARRIOLA TUEROS - GRUPO PARLAMENTARIO ACCION POPULAR		ENVIADO
08-05-2023 15.36.23	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		ENVIADO
08-05-2023 15.36.03	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
08-05-2023 15.36.03	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO